

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 3211/2022-CR, que propone la Ley que establece medidas para fortalecer la seguridad ciudadana y declarar de necesidad pública la construcción de la Colonia Penal del Sepa y el penal en la Isla San Lorenzo.



DICTAMEN

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

Señor Presidente

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y el artículo 67 del Reglamento del Congreso de la República, el **Proyecto de Ley N° 3211/2022-CR** presentado por el grupo parlamentario Integridad y Desarrollo, a iniciativa de los congresistas Zeballos Madariaga Carlos Javier, Alcarraz Agüero Yorel Kira, Pablo Medina Flor Aidee, Alva Rojas Carlos Enrique y Acuña Peralta Segundo Héctor, que propone la Ley que establece medidas para fortalecer la seguridad ciudadana y declara de necesidad pública la construcción de la Colonia Penal del Sepa y el penal en la Isla San Lorenzo.

Después del análisis y debate correspondientes, la Comisión acordó por **UNANIMIDAD** de los presentes, en su Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 3 de abril de 2023, inhibirse de dictaminar el Proyecto de Ley N° 3211/2022-CR, por no tener competencia para dictaminar sobre la materia de fondo; con los votos a favor de los congresistas Diego Bazán Calderón, Tania Ramírez García, Alfredo Azurín Loayza, Roberto Chiabra León, Patricia Chirinos Venegas, José Cueto Aservi, Roberto Kamiche Morante, Edwin Martínez Talavera, Roberto Sánchez Palomino y Alex Paredes Gonzales; con las licencias/justificaciones de inasistencia de los congresistas Abel Reyes Cam y Héctor Valer Pinto.

Asimismo, en la misma sesión se aprobó por unanimidad de los presentes la autorización para la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del acta; con los votos a favor de los congresistas Diego Bazán Calderón, Tania Ramírez García, Alfredo Azurín Loayza, Carlos Alva Rojas, Roberto Chiabra León, Patricia Chirinos Venegas, José Cueto Aservi, Roberto Kamiche Morante, Edwin Martínez Talavera, Vivian Olivos Martínez y Alex Paredes Gonzales.

I. SITUACIÓN PROCESAL



Firmado digitalmente por:
AZURIN LOAYZA Alfredo FAU
20181749128 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/04/2023 12:42:42-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARCIA Tania
Estefany FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/04/2023 14:45:09-0500

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 3211/2022-CR, que propone la Ley que establece medidas para fortalecer la seguridad ciudadana y declarar de necesidad pública la construcción de la Colonia Penal del Sepa y el penal en la Isla San Lorenzo.

a) Antecedentes

El Proyecto de Ley N° 3211/2022-PE, fue presentado a la Oficina de Trámite y Digitalización de Documentos el 4 de octubre de 2022; siendo decretado e ingresó el 10 de octubre de 2022 a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas como comisión principal; siendo Justicia y Derechos Humanos la comisión secundaria.

b) Cumplimiento de los requisitos constitucionales y reglamentarios

Luego de la revisión de la iniciativa legislativa se puede determinar que, ésta cumple con los requisitos generales y especiales de las proposiciones de ley, establecidos en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República; por lo que se dispuso se prosiga con el trámite de estudio, pedido de opinión y dictamen según corresponda.

Los artículos 6, 7 y 8 conllevan iniciativa de gasto; en el primer caso por contratación de personal; en el segundo caso, como consecuencia de las coordinaciones para las acciones de vigilancia y patrullaje; y, en el tercer caso por instalación de conexión digital.

c) Opiniones solicitadas:

Oficio	Entidad	Fecha
Oficio N° 737-2022-2023/CDNOIDALCD-CR	Presidencia del Consejo de Ministros	31.10.22
Oficio N° 736-2022-2023/CDNOIDALCD-CR	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	31.10.22
Oficio N° 735-2022-2023/CDNOIDALCD-CR	Ministerio del Interior	31.10.22
Oficio N° 734-2022-2023/CDNOIDALCD-CR	Ministerio de Economía y Finanzas	31.10.22
Oficio N° 736-2022-2023/CDNOIDALCD-CR	Ministerio de Defensa	31.10.22
Oficio N° 732-2022-2023/CDNOIDALCD-CR	Defensoría del Pueblo	31.10.22
Oficio N° 1091-2022-2023/CDNOIDALCD-CR	Policía Nacional del Perú	30.11.22

d) Opiniones recibidas:

- 1 De la Defensoría del Pueblo, se ha recibido el Oficio N° 701-2022-DP/PAD del 17 de octubre de 2022, suscrito por la Primera Adjunta; emitiendo opinión favorable sobre la iniciativa bajo análisis.

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 3211/2022-CR, que propone la Ley que establece medidas para fortalecer la seguridad ciudadana y declarar de necesidad pública la construcción de la Colonia Penal del Sepa y el penal en la Isla San Lorenzo.

- 2 **Del Ministerio de Defensa**, se ha recibido el Oficio N° 01107-2022-MINDEF/DM, del 24 de noviembre de 2022, suscrito por el ministro del sector; acompañado de la documentación siguiente:
 - El Oficio N° 04913-2022-MINDEF/SG, de noviembre de 2022, de la secretaría general.
 - El Oficio N° 04934-2022-MINDEF/SG del 10 de noviembre de 2022, de la secretaría general; remite al Ministerio de Justicia y derechos Humanos, por ser de su ámbito de competencia.
- 3 De la **Defensoría del Pueblo**, mediante el Oficio N° 0014-2023/DP-PAD del 6 de enero de 2023, de la Primera Adjunta; acompañado de la documentación siguiente:
 - El Informe Jurídico Especializado 004-2023-DP/ADHPD del 3 de enero de 2023 del Adjunto de los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad; que concluye emitiendo opinión desfavorable, por considerar que actualmente los temas que se proponen en la presente propuesta legislativa se encuentran regulados, de modo que cuentan con marco normativo vigente. Asimismo, no consideramos que se deban interponer las funciones del personal policial con las funciones del personal militar debido a que constitucionalmente tienen objetivos diferentes. Finalmente, respecto a la creación de colonias penitenciarias consideramos que el proyecto debe revestir mayor análisis y evaluación para su puesta en marcha.
- 4 La **Presidencia del Consejo de Ministros**, mediante el Oficio N° D000068-2023-PCM-SG del 10 de enero de 2023, del secretario general; acompañado de la documentación siguiente:
 - El Informe N° D000061-2023-PCM-OGAJ del 10 de enero de 2023 de la Oficina General de Asesoría jurídica, que concluye señalando que por competencia no le corresponde emitir opinión.
- 5 El **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**, mediante el Oficio N° 439-2023-JUS/SG del 8 de febrero de 2023, suscrito por su secretario general; acompañado de la documentación siguiente:
 - El Informe Técnico N° 019-2023-JUS/DGAC del 27 de enero de 2023 de la Dirección General de Asuntos Criminológicos; que concluye considerando la iniciativa como no viable, en la medida que en el sistema penitenciario peruano el control biométrico ya es aplicable tanto a las visitas para los internos como a las de naturaleza administrativa.

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 3211/2022-CR, que propone la Ley que establece medidas para fortalecer la seguridad ciudadana y declarar de necesidad pública la construcción de la Colonia Penal del Sepa y el penal en la Isla San Lorenzo.

De manera análoga, la implementación de un sistema de bloqueo de teléfonos celulares y señales digitales propuesta en el artículo 4 del proyecto de ley es una medida vigente en el ordenamiento jurídico, y además como se ha mencionado, ya el INPE en coordinación con el MINJUSDH realizan inspecciones respecto a los equipos bloqueadores o inhibidores de señales radioeléctricas de servicios de telecomunicaciones y su correcto funcionamiento.

En cuanto al cumplimiento de detención y penas en lugares de comisión del delito descrito en el artículo 5 del proyecto de ley, se concluye que no considera la facultad legal del INPE, en calidad de Administración Penitenciaria, para ubicar a los procesados o sentenciados en los establecimientos penitenciarios, ni los parámetros vigentes para dicho propósito. Más aún, a lo largo del proyecto de ley no se han contemplado las respectivas modificaciones al Decreto Legislativo Nro. 1328, ni al Código de Ejecución Penal, y menos aún se han expuesto los fundamentos de la medida en la Exposición de Motivos

- El Oficio Múltiple N° D00223-2022-PCM-Sc del 22 de noviembre de 2022 de la Secretaría de Coordinación.

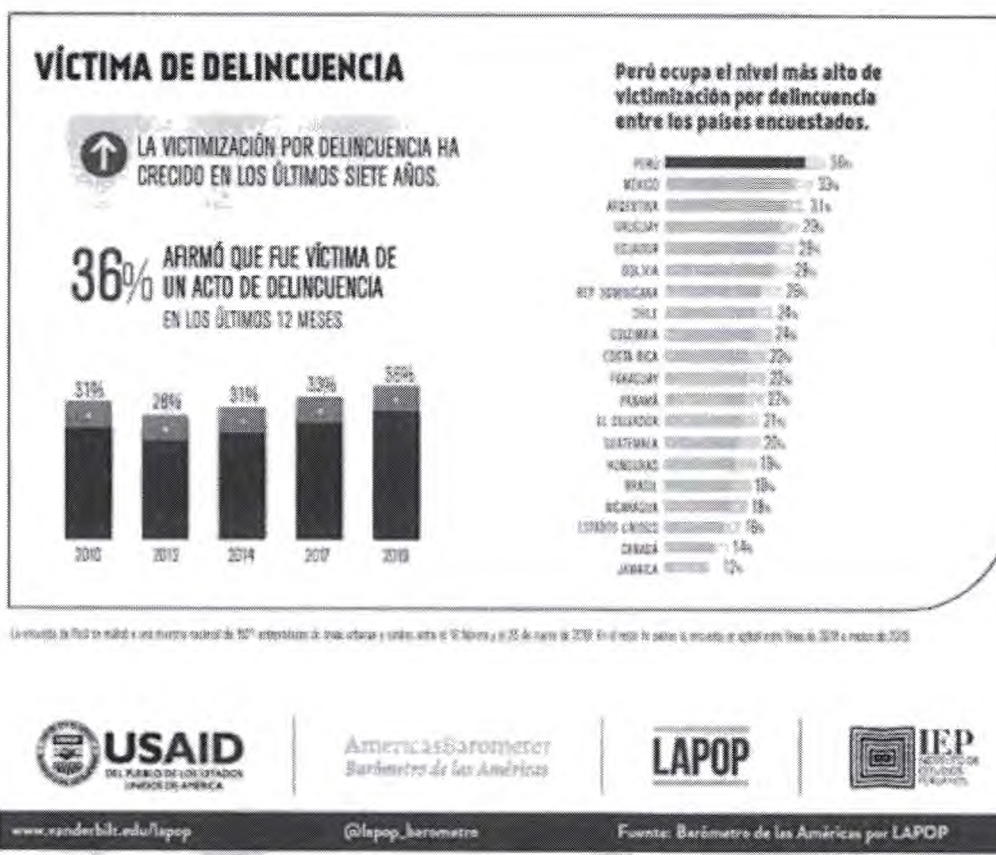
II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

En la exposición de motivos se precisa que, esta iniciativa tiene por objeto implementar medidas que tiene por finalidad implementar medidas adicionales para fortalecer la seguridad ciudadana, la misma que es una de las preocupaciones más importantes de la población a nivel nacional, puesto que la delincuencia no solo se ha incrementado en las grandes ciudades sino en todos los lugares del país. Así se revela en las diferentes encuestas efectuadas en los últimos años. En efecto, USAID, es decir la Agencia de los Estados Unidos de América que lleva a cabo actividades en varios países de América en un estudio del año 2019 ha determinado en una encuesta internacional que el Perú ocupa el lugar más alto en victimización por la delincuencia con un 36%, luego continúa México con 33%, Argentina con 31%, Uruguay y Ecuador con 29%, Bolivia con 28%, República Dominicana con 26%, Chile y Colombia con 24%; Costa Rica, Paraguay y Panamá con 22%, El Salvador con el 21%, Guatemala con el 20%, Honduras y Brasil con 19%, Nicaragua con 18%, Estados Unidos con 16%; Canadá con 14% y Jamaica con 12%. (Fuente; Barómetro de las Américas por I_APOP).

Por tales razones, considera urgente tomar medidas que permitan mejorar las condiciones de seguridad que cada vez se agravan, por cuanto permanentemente se verifica la comisión de delitos de robo de celulares,

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 3211/2022-CR, que propone la Ley que establece medidas para fortalecer la seguridad ciudadana y declarar de necesidad pública la construcción de la Colonia Penal del Sepa y el penal en la Isla San Lorenzo.

homicidios en su modalidad de sicariato que se comete utilizando vehículos menores, robo de viviendas, asaltos a locales comerciales de diversa índole. Esta situación, como se ha referido, se constata en la encuesta mencionada líneas antes, de la cual se desprende que 36% de la población en el Perú ha sido víctima de algún delito; esto en el año 2019, porcentaje que se ha incrementado al año 2022.



En este sentido, se propone a través de la presente iniciativa diversas normas referidas a la política penitenciaria, la misma que incide en la seguridad ciudadana, puesto de los centros penitenciarios se planifican y dirigen asaltos, robos y actividad ilícita en agravio de la población y pareciera que no se ha implementado adecuadamente el boqueo de celulares o señales digitales y además que quienes ingresan a los penales para efectuar visita a los internos son personas que operan de mensajeros de delincuentes que cometen ilícitos en diferentes lugares, por lo que se les debe identificar a través de la

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 3211/2022-CR, que propone la Ley que establece medidas para fortalecer la seguridad ciudadana y declarar de necesidad pública la construcción de la Colonia Penal del Sepa y el penal en la Isla San Lorenzo.

tecnología llamada Biometría. Respecto al bloqueo de celulares debe instalarse un sistema que haga efectiva tal medida, puesto que a la fecha los delincuentes recluidos siguen usando sus teléfonos celulares para coordinar delitos con sus cómplices que se encuentran en libertad.

Por otro lado, propone medidas para que se observen por la Policía Nacional del Perú, como es que el Ministerio del Interior se encuentre conectado digitalmente con las comisarías y puestos policiales; además de la conexión entre comisarías y puestos policiales, a fin de identificar adecuadamente a quienes son capturados cometiendo delitos contra el patrimonio, delitos contra la integridad sexual y otros delitos que se cometen en agravio de la población. Puesto en uso este sistema se podrá identificar a los sujetos que incurrir en reincidencia o reiterancia, lo cual a la fecha no se puede determinar porque los sujetos que cometen los delitos realizan sus actividades en diferentes partes del país y las diversas denuncias o capturas en los locales policiales no se pueden conocer por no contar con una conexión digital, mediante la cual se conozca lo que sucede en cada una de las comisarias o puestos policiales del país.

En esta materia, también propone que el personal policial no se dedique a actividades administrativas en las locales policiales, sino que se unan a quienes en las calles y vía pública se encuentran resguardando a la población, dado que es conocido que hay reducido número de efectivos policiales para luchar contra el delito. En este mismo sentido se propone que los locales públicos, los edificios y demás instalaciones del Estado sean resguardados por personal militar a fin de que los efectivos policiales que prestan servicio cuidando de los bienes inmuebles públicos puedan colaborar en las calles con la seguridad ciudadana.

Precisa que, otra medida complementaria que debe llevar la Policía Nacional del Perú es coordinar planificadamente con quienes desarrollan servicio de seguridad privada, es decir con vigilantes privados, igualmente se coordine con el personal de serenazgo de las municipalidades y finalmente con las juntas vecinales que se encuentran organizadas en diferentes lugares del Perú. Esto permitirá que muchas más personas participen en las labores de la seguridad ciudadana, porque es conocido que los delincuentes no realizan actividades en los lugares adecuadamente vigilados.

Finalmente, considera necesario que se construyan penales de alta seguridad

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 3211/2022-CR, que propone la Ley que establece medidas para fortalecer la seguridad ciudadana y declarar de necesidad pública la construcción de la Colonia Penal del Sepa y el penal en la Isla San Lorenzo.

en lugares adecuados en los cuales los delincuentes no tengan facilidades para seguir cometiendo actos ilícitos y causando daño a la población, por tal razón se propone en una disposición complementaria construir los penales en la isla de San Lorenzo y construir la llamada Colonia Penal del Sepa que contaba con 38 mil hectáreas en medio de la Amazonia de la región de Ucayali, el mismo que fue construido en el gobierno del general Manuel Odría en 1948, a fin de que sean recluidos en dichos penales los delincuentes que muestren peligrosidad y los que sean determinados por el Instituto Nacional Penitenciario.

Con relación al análisis costo-beneficio afirma que, la presente iniciativa no genera ningún gasto al Tesoro Público, puesto que las medidas planteadas serán ejecutadas con el presupuesto asignado a cada uno de los ministerios involucrados, por lo que su implementación no generará ningún egreso adicional al Estado. Por otro lado, la construcción o reconstrucción de los establecimientos penitenciarios propuestos, es una preocupación de la población y por eso se plantea como declaración de interés público, razón por la cual tampoco se infringe la norma que establece que los parlamentarios no cuentan con iniciativa legislativa.

El texto legal propuesto es el siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1350, DECRETO LEGISLATIVO DE MIGRACIONES, RESPECTO A LA EXPULSIÓN DE EXTRANJEROS, Y EL CÓDIGO PENAL

Artículo 1°.- Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto dictar medidas para fortalecer la seguridad ciudadana en todo el territorio nacional, referidas al cuidado y funcionamiento de centros penitenciarios, atención en la comisaría y puestos de la Policía Nacional del Perú, resguardo de locales públicos y atribuciones de juntas vecinales

Artículo 2°.- Aplicación de la biometría en funcionamiento de penales.

Dispóngase la instalación de tecnología de Biometría de huella dactilar que permita identificar a las personas que ingresan a los penales en calidad de visitas a funcionarios y a los internos.

Artículo 4.-[sic] Bloqueo de teléfonos en establecimientos penitenciarios.

El Ministerio de Justicia y el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) implementarán un sistema de bloqueo de teléfonos celulares y señales digitales para evitar que los internos planifiquen o lleven a cabo actividades ilícitas desde los establecimientos penitenciarios. El funcionamiento del sistema de bloqueo de celulares y señales digitales se abarca la totalidad de las áreas que ocupan los internos y se realiza bajo responsabilidad de los Directores de los Establecimientos Penitenciarios y del Presidente del Instituto Nacional Penitenciario (INPE)

Artículo 5.- Cumplimiento de detención y penas en lugares de comisión del

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 3211/2022-CR, que propone la Ley que establece medidas para fortalecer la seguridad ciudadana y declarar de necesidad pública la construcción de la Colonia Penal del Sepa y el penal en la Isla San Lorenzo.

delito.

Los procesados y sentenciados sobre quienes se haya impuesto medidas de detención de cualquier tipo o se haya dictado sentencia de pena privativa de la libertad será reclusos en los penales del lugar donde se cometió el delito o se llevaron a cabo los hechos. Excepcionalmente el Instituto Nacional Penitenciario, previa justificación a través de un informe fundamentado podrá disponer que un procesado o condenado sea recluso en un penal de máxima seguridad ubicado en un lugar distinto al que corresponde.

Artículo 6.- Actividad laboral del personal policial en las comisarias de la Policía Nacional.

Los suboficiales y oficiales que son asignados a comisarias y puestos policiales deberán desarrollar actividades que directamente presten seguridad ciudadana a la comunidad, como son operativos, patrullaje a pie o en vehículos; por lo que las labores de oficina o administrativas deberán desarrollarlas personal civil, bajo responsabilidad del Ministro del Interior y del Comisario o Jefe Policial.

Artículo 7.- Coordinación de la Policía Nacional con Serenazgo, Seguridad Privada y Juntas Vecinales.

El Ministro del Interior deberá disponer las medidas legales y reglamentarias para que el personal policial, las comisarias y puestos policiales coordinen acciones de vigilancia y patrullaje con el servicio de serenazgo de las municipalidades, personal de vigilancia privada y con las juntas vecinales para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana. Para dichos efectos, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Economía determinará dentro del marco presupuestal los gastos que ocasionen las coordinaciones referidas en la presente norma.

Artículo 8.- Conexión Digital del Ministerio del Interior, Comisarias y Puestos Policiales.

El Ministerio del Interior y el Ministerio de Economía llevarán acciones para implementar la conexión digital entre las comisarias, puestos policiales y entre tales establecimientos con el Ministerio del Interior, a fin de identificar las personas que son intervenidas en actos ilícitos o son denunciadas, determinar la reincidencia o reiterancia de personas que incurran en faltas o delitos y mejorar el servicio que presta la Policía Nacional.

Artículo 9.- Personal Policial sustituido por Personal Militar en los Establecimientos o Locales Públicos.

Dispóngase que en los establecimientos o locales públicos que a la fecha sean resguardados o se preste servicios por personal de la Policía Nacional sean reemplazados por personal militar a fin de que se cuente con el mayor número de efectivos policiales en las labores propias de seguridad ciudadana. Para tal efecto el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior llevará a cabo las acciones que sean necesarias.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA ÚNICA. – DECLARACIÓN DE NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE LA COLONIA PENAL DEL SEPA Y EL PENAL EN LA ISLA SAN LORENZO

Declárese de interés público y nacional la construcción de la Colonia Penal del Sepa en la región Ucayali y la construcción del penal en la Isla San Lorenzo a fin de destinarlos al internamiento de delincuentes que sean considerados de peligrosidad y que disponga el Instituto Nacional Penitenciario.

III. MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución Política del Perú,
- ✓ Reglamento del Congreso de la República
- ✓ Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones.
- ✓ Decreto Supremo N° 007-2007-IN, Decreto Supremo que aprueba el

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 3211/2022-CR, que propone la Ley que establece medidas para fortalecer la seguridad ciudadana y declarar de necesidad pública la construcción de la Colonia Penal del Sepa y el penal en la Isla San Lorenzo.

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1350, Decreto Legislativo de Migraciones y aprueban nuevas calidades migratorias.

- ✓ Decreto Legislativo 1130, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES
- ✓ El Código Penal del Perú (Decreto Legislativo 635).

IV. ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN LEGISLATIVA

a) Análisis técnico

Competencias de las Comisiones

El artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República establece que las comisiones son grupos de trabajo especializados de congresistas, entre otros, tiene la competencia de estudiar y *dictaminar* los proyectos de ley de acuerdo con su especialidad o la materia:

“Artículo 34. Las Comisiones son grupos de trabajo especializados de Congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública. Asimismo, les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o la materia (...).”

En consecuencia, teniendo en consideración lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, es práctica parlamentaria que las Comisiones Ordinarias que se conforman, lo hacen procurando homologar su especialidad con las materias que correspondan a las competencias propias de cada sector o ministerio.

Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas

El Plan de Trabajo de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas correspondiente al periodo anual de sesiones 2022-2023, establece como uno de sus objetivos generales, proponer o modificar, según sea el caso, la legislación en el ámbito de competencia de la Comisión; para lo cual, precisa, que se debe estudiar y

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 3211/2022-CR, que propone la Ley que establece medidas para fortalecer la seguridad ciudadana y declarar de necesidad pública la construcción de la Colonia Penal del Sepa y el penal en la Isla San Lorenzo.

analizar las iniciativas legislativas, en concordancia con las necesidades de los sectores involucrados. Es importante resaltar este punto, dado que el estudio y análisis de los proyectos de ley, deben ser concordantes con las necesidades de los sectores Defensa e Interior y las otras *materias propias de su competencia contenidas en los ejes temáticos*.

Si bien la labor legislativa de este órgano parlamentario durante el presente periodo anual de sesiones contempla como prioridad el estudio y dictamen de iniciativas legislativas que se encuentren en la comisión, esas iniciativas deben necesariamente estar relacionadas directamente a las materias propias de los sectores Defensa e Interior y a las mencionadas en los cuatro ejes temáticos descritos en su Plan de Trabajo.

Comisión de Justicia y Derechos Humanos

El Plan de Trabajo de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para el periodo anual de sesiones 2022-2023, establece como función legislativa, el impulso y debate de las propuestas: 5. Planteen optimizar la legislación penal sustantiva y procesal orientada a combatir la inseguridad ciudadana, el crimen organizado, delitos de corrupción de funcionarios, delitos de lavado de activos, minería ilegal, delitos informáticos, defraudación tributaria, entre otros. Asimismo, el fortalecimiento de los procesos especiales, tales como el proceso inmediato, el proceso por razón de la función pública, proceso de *seguridad*, proceso por ejercicio privado de la acción penal, proceso de terminación anticipada, proceso de colaboración eficaz y proceso por faltas.

Asimismo, en los lineamientos de trabajo contempla: *Estamos expectantes de la reforma penitenciaria a partir de las facultades que el pleno del Congreso de la República otorgará a la Comisión Revisora, pues, desde la perspectiva constitucional de la resocialización del penado, buscamos que los establecimientos penitenciarios y los centros juveniles sean espacios de reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad, conforme establecen lo numerales 21 y 22 del artículo 139 de la Constitución Política del Perú, y teniendo en consideración lo señalado por el Tribunal Constitucional en el sentido de que el sistema penitenciario se encuentra en una situación crítica de hacinamiento y de severas deficiencias en términos de infraestructura, salud y seguridad (estado de cosas inconstitucionales).*

Análisis Fórmula Legal

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 3211/2022-CR, que propone la Ley que establece medidas para fortalecer la seguridad ciudadana y declarar de necesidad pública la construcción de la Colonia Penal del Sepa y el penal en la Isla San Lorenzo.

La inseguridad ciudadana es un tema de preocupación permanente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, ya que afecta derechos fundamentales como el derecho a la vida, a la integridad, a la libertad personal, entre otros.

Los artículos referidos a seguridad ciudadana están actualmente regulados en la legislación vigente. No obstante, debemos señalar que, la presente iniciativa contiene dos partes, la primera está referida a la seguridad ciudadana y la segunda se refiere a materia penitenciaria.

Con relación a la seguridad ciudadana debemos referirnos a los artículos 6, 7, 8 y 9 mencionaremos lo siguiente:

- El artículo 6 que propone que las labores de oficina y administrativas en las comisarías sean desarrolladas por personal civil, implica necesariamente la contratación de personal para la realización de dichas funciones; lo que implica iniciativa de gasto, colisionando con el artículo 79 de la Constitución Política.
- El artículo 7 sobre coordinaciones de la Policía Nacional con el serenazgo, seguridad privada y juntas vecinales, indica el mismo artículo que, conlleva gastos que deberán ser determinados por los sectores interior y economía.
- El artículo 8 dispone la implementación de conexión digital entre comisarías, puestos policiales y establecimientos del Ministerio del Interior.
- El artículo 9, sobre resguardo de establecimiento y locales públicos para que sea reemplazado por personal militar; colisiona con el artículo 96 de la Constitución Política que dispone que es la Policía Nacional quien garantiza la seguridad del patrimonio público y del privado. Las Fuerzas Armadas únicamente podrían asumir estas funciones en los casos en que se declare estado de emergencia y así lo disponga el decreto supremo correspondiente.

Con relación a la segunda parte, referida a materia penitenciaria, sobre aplicación de biometría, bloqueo de teléfonos, y construcción de penales. Sobre este extremo, es la Comisión de Justicia y Derechos Humanos la que tiene competencia para legislar sobre esta materia, de conformidad con sus lineamientos de trabajo.

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 3211/2022-CR, que propone la Ley que establece medidas para fortalecer la seguridad ciudadana y declarar de necesidad pública la construcción de la Colonia Penal del Sepa y el penal en la Isla San Lorenzo.

Comisión especializada

El artículo 77 párrafo segundo del Reglamento del Congreso de la República dispone que, *en la remisión de las proposiciones a comisiones se aplica el criterio de especialización.*

Por las consideraciones expuestas líneas arriba, a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, no le corresponde analizar materias que están en el ámbito de competencia de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, considerando que la presente iniciativa propone temas sobre materia penitenciaria.

V. CONCLUSIÓN

En atención a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del periodo anual de sesiones 2022-2023, en su Décima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 3 de abril de 2022, ha acordado por **UNANIMIDAD** de los presentes, **inhibirse** de dictaminar el Proyecto de Ley N° 3211/2022-CR, cuyo objeto principal está directamente relacionado con la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Salvo parecer distinto.

Dese cuenta.

Sala virtual de la Comisión.



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/04/2023 11:54:52-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20181749128
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/04/2023 11:55:39-0500



Firmado digitalmente por:
AZURIN LOAYZA Alfredo FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/04/2023 12:43:13-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/04/2023 18:34:27-0500



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/04/2023 12:20:04-0500



Firmado digitalmente por:
CHIABRA LEON Roberto
Enrique FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/04/2023 15:31:13-0500

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 3211/2022-CR, que propone la Ley que establece medidas para fortalecer la seguridad ciudadana y declarar de necesidad pública la construcción de la Colonia Penal del Sepa y el penal en la Isla San Lorenzo.



Firmado digitalmente por:
CUETO ASERVI Jose Ernesto
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/04/2023 16:18:28-0500



Firmado digitalmente por:
KAMICHE MORANTE Luis
Roberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/04/2023 12:12:32-0500



Firmado digitalmente por:
MARTINEZ TALAVERA Pedro
Edwin FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/04/2023 11:14:59-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA
CONTRA LAS DROGAS

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Resumen

1. Aprobación por **UNANIMIDAD** de los congresistas presentes, del acta de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión.
2. Informe del congresista José Cueto Aservi sobre las actividades y resultados de su viaje a la República de Panamá del 22 al 24 de febrero de 2023, donde participó en el Foro Internacional de Seguridad e Inteligencia; de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos 045 y 092-2022-2023/MESA-CR.
3. No se aprobó por **MAYORÍA** de los parlamentarios presentes, el pedido del congresista Héctor Valer Pinto, para que se invite al señor Richard Hancoco Soncco, Gobernador Regional de Puno, al señor Richard Ururi Cueva alcalde de la Municipalidad Distrital de Ilave de la Provincia del Collao y al señor Víctor Raúl Anchapuri Zapata, alcalde de la Municipalidad Distrital de Juli de la provincia de Chucuito, para que informen sobre: lo acontecido con el personal de las Fuerzas Armadas y las poblaciones de Ilave y Juli, donde fallecieron 6 soldados de las Fuerzas Armadas.
4. Invitación al congresista José Williams Zapata para que exponga su Proyecto de Ley N° 2787/2022-CR Ley que modifica el Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal Militar y Policial y dicta otras disposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.
NO ASISTIÓ A LA SESIÓN.
5. Invitación a la congresista Lucinda Vásquez Vela para que exponga su Proyecto de Ley N° 2918/2022-CR, Ley que fortalece la lucha contra la deforestación en la Amazonía y crea la Brigada de Protección del Medio Ambiente a cargo del Ejército del Perú, dentro de las facultades que le confiere el Decreto Legislativo N° 1137; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.
ESTUVO PRESENTE EN LA SESION, PERO TUVO PROBLEMAS TÉCNICOS PARA EXPONER.
6. Debate del predictamen recaído en los Proyectos de Ley Nos. 1530/2021-CR, 3201/2022-CR, 3259/2022-CR, 3336/2022-CR, 3519/2022-CR, 3544/2022-CR,



	3590/2022-CR, 3699/2022-CR, 3818/2022-CR y 4038/2022-CR, que con un texto sustitutorio propone la Ley que regula los procesos de ascensos del personal de la Policía Nacional del Perú. Asistieron a la sesión y participaron en el debate el General de Policía Jorge Luis Angulo Tejada, comandante general de la Policía Nacional, el Teniente General PNP Carlos Chong Campana, Jefe de Estado Mayor de la Policía Nacional, el General PNP Raúl Silva Olivera, director de Recursos Humanos de la Policía Nacional, y el Coronel PNP Ely Vargas Roca. 7. Aprobación por UNANIMIDAD de los congresistas presentes, del dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 2050/2021-CR que con un texto sustitutorio propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Autoridad Multisectorial de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro. 8. Aprobación por UNANIMIDAD de los congresistas presentes, del dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 1266/2021-CR, Ley que modifica los artículos 7 y 8 literal c) del Decreto Legislativo 1291 que aprueba herramientas para la lucha contra la corrupción en el sector interior e incorpora el numeral 9 al artículo 4 de la Ley 29277 Ley de la Carrera Judicial y el numeral 11 al artículo 4 de la Ley 30483 Ley de la carrera Fiscal que aprueba, el uso del polígrafo para acceder a la Policía Nacional del Perú y la Magistratura. 9. Aprobación por UNANIMIDAD de los congresistas presentes, del dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 3211/2022-CR, Ley que establece medidas para fortalecer la seguridad ciudadana y declara de necesidad pública la construcción de la Colonia Penal del Sepa y el penal en la Isla San Lorenzo. 10. Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 2918/2022-CR, Ley que fortalece la lucha contra la deforestación en la Amazonia y crea la Brigada de Protección del Medio Ambiente a cargo del Ejército del Perú, dentro de las facultades que le confiere el Decreto Legislativo N° 1137. NO SE TRATÓ 11. Aprobación por UNANIMIDAD de los congresistas presentes, del dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 4039/2022-CR, Ley que modifica la Ley 26519, Ley de pensión vitalicia para ex Presidentes constitucionales de la República, y deja sin efecto otros beneficios. 12. Aprobación por UNANIMIDAD de los congresistas presentes, del dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 3697/2022-CR, Ley que modifica la primera disposición transitoria del Decreto Ley N° 22095, Ley de represión del Tráfico Ilícito de Drogas. 13. Aprobación por UNANIMIDAD de los congresistas presentes, del dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 4045/2022-CR, Ley que modifica el
--	---



	<i>artículo 2 de la Ley 28830, Ley que reconoce al Centro de Altos Estudios Nacionales – CAEN como centro de Capacitación a nivel de Postgrado Académico.</i> 14. <i>Aprobación por UNANIMIDAD de los congresistas presentes del dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 3325/2022-CR, Ley que prohíbe a las entidades públicas y empresas privadas el uso de pirotécnicos con fines recreativos.</i> 15. <i>Debate y votación del predictamen de no aprobación y remisión al archivo recaído en el Proyecto de Ley N° 3357/2022-CR, Ley que reconoce beneficios a los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú que combatieron al terrorismo.</i> NO SE TRATÓ 16. <i>Exposición del congresista José Cueto Aservi sobre su Proyecto de Ley N° 4545/2022-CR, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1133 que establece el ordenamiento definitivo del Régimen de pensiones del personal Militar Policial; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> 17. <i>Invitación al congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu para que exponga su Proyecto de Ley N° 4383/2022-CR, Ley que promueve beneficios al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> ESTUVO PRESENTE EN LA SESIÓN, PERO NO EXPUSO 18. <i>Exposición del congresista José Elías Ávalos sobre su Proyecto de Ley N° 4053/2022-CR, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1130, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> 19. <i>Exposición del congresista Raúl Huamán Coronado sobre su Proyecto de Ley N° 3884/2022-CR, Ley que declara “Cuna de la Pacificación Nacional” al Centro Poblado de Pichiwillca, distrito de Samugari, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho - VRAEM</i> 20. <i>Exposición del congresista Guido Bellido Ugarte sobre su Proyecto de Ley N° 3811/2022-CR, Ley que otorga beneficio económico a las víctimas de la represión policial y militar en las movilizaciones sociales por la asunción de la señora Dina Boluarte a la presidencia de la República; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> 21. <i>Invitación a la congresista María Taipe Coronado para que exponga su Proyecto de Ley N° 3930/2022-CR, Ley que crea la Comisión Especial Multisectorial</i>
--	--



	<i>encargada de establecer mecanismos de reparación a los deudos y víctimas de la reparación policial y militar de las movilizaciones sociales por la asunción del actual gobierno; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> SOLICITO SU REPROGRAMACIÓN
	22. <i>Invitación a la congresista María Taipe Coronado para que exponga su Proyecto de Ley N° 3931/2022-CR, Ley de indemnización por fallecimiento en actividades de luchas sociales; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> SOLICITÓ SU REPROGRAMACIÓN
	23. <i>Exposición del congresista Jorge Montoya Manrique sobre su Proyecto de Ley N° 3974/2022-CR, Ley que propone reconocer como mártir de la Policía Nacional del Perú y la defensa de la democracia al SO2 José Luis Soncco Quispe, fallecido en cumplimiento de sus funciones y en acción de servicio; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i>
	24. <i>Invitación a la congresista Janet Rivas Chacara para que exponga su Proyecto de Ley N° 4175/2022-CR, Ley que declara “Héroe de la Democracia y Defensores de los Derechos Ciudadanos en el Perú”, a los caídos a causa de las justas protestas ocurridas desde el 7 de diciembre de 2022; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> NO ESTUVO EN PLATAFORMA
	25. <i>Invitación al congresista Elvis Vergara Mendoza para que exponga su Proyecto de Ley N° 4195/2022-CR, Ley que indemniza por única vez y de manera excepcional a los afectados del conflicto político - social; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> SOLICITÓ SU REPROGRAMACIÓN
	26. <i>Invitación al congresista Edgard Reymundo Mercado para que exponga su Proyecto de Ley N° 4216/2022-CR, Ley que modifica la Ley 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> EL CONGRESISTA SE ENCONTRABA EN LA PLATAFORMA, PERO NO RESPONDIÓ AL LLAMADO DEL PRESIDENTE
	27. <i>Invitación a la congresista Jhakeline Ugarte Mamani para que exponga su Proyecto de Ley N° 4263/2022-CR, Ley que dispone el apoyo económico excepcional a los deudos de las personas fallecidas en las movilizaciones ocurridas entre el 11 de diciembre de 2022 y el 10 de febrero de 2023; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i>



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

	28. <i>Exposición del congresista Víctor Cutipa Ccama sobre su Proyecto de Ley N° 4283/2022-CR, Ley que reparación pecuniaria a los deudos y víctimas del represión policial y militar en las movilizaciones sociales durante la crisis política del gobierno de Dina Ercilia Boluarte Zegarra; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> 29. <i>Exposición del congresista Víctor Cutipa Ccama sobre su Proyecto de Ley N° 4284/2022-CR, Ley de creación de una Comisión Especial de Esclarecimiento de hechos sobre el fallecimiento de personas en movilizaciones sociales durante la crisis política del gobierno de Dina Ercilia Boluarte Zegarra; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> 30. <i>Invitación a la congresista María Taipe Coronado para que exponga su Proyecto de Ley N° 4288/2022-CR, Ley que indemniza a las personas que presenten lesiones graves y minusvalía víctimas a causa del uso desproporcionado de armas letales y no letales durante las protestas ciudadanas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> SOLICITÓ REPROGRAMACIÓN 31. <i>Invitación a la congresista Margot Palacios Huamán para que exponga su Proyecto de Ley N° 4337/2022-CR, Ley de indemnización por fallecimiento, daño físico de incapacidad temporal y permanente producidas en protestas y/o movilizaciones públicas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> ESTUVO EN LA PLATAFORMA PERO SE TUVO QUE RETIRAR. 32. <i>Invitación al congresista Jorge Flores Ancachi para que exponga su Proyecto de Ley N° 4574/2022-CR, Ley que declara rostros y mártires de la democracia del Bicentenario Nacional; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> ESTUVO EN LA PLATAFORMA PERO SE TUVO QUE RETIRAR
Introducción	<i>El lunes 3 de abril de 2023, siendo las 14.04 horas, se reunieron de manera presencial en al Sala Luis Bedoya Reyes en el Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y virtual a través de la plataforma de Microsoft Teams, los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, bajo la presidencia del congresista Diego Bazán Calderón, y con la participación de los congresistas titulares Alfredo Azurín Loayza, Carlos Alva Rojas, Roberto Chiabra León, Roberto Kamiche Morante, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Pedro Martínez Talavera, Segundo Montalvo Cubas, y Roberto Sánchez Palomino; con la licencias/justificaciones de inasistencia de los congresistas Abel Reyes Cam y Jeny López Morales (comunicó que se encontraba sesionando en la Comisión de la Mujer y Poblaciones Vulnerables).</i>



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

	<i>Luego de iniciada la sesión, se incorporaron los congresistas titulares Tania Ramírez García, Patricia Chirinos Venegas, José Cueto Aservi, Américo Gonza Castillo, Jorge Montoya Manrique y Vivian Olivos Martínez; y, el congresista accesitario Alex Paredes Gonzales. Se presentó la licencia/justificación de inasistencia del congresista Héctor Valer Pinto.</i> <i>Asistieron a la comisión, sin ser miembros, los congresistas Guido Bellido Ugarte, Jorge Flores Ancachi, Raúl Huamán Coronado, Margot Palacios Huamán, Lucinda Vásquez Vela, José Elías Ávalos, Kira Alcarraz Agüero, Edgard Reymundo Mercado y Jorge Cutipa Ccama.</i> <i>Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas para el Periodo Anual de Sesiones 2022-2023.</i>
Despacho	<i>El presidente dio cuenta de la remisión con la agenda de la presente sesión, de las relaciones de documentos recibidos y emitidos de la comisión desde el 24 al 30 de marzo de 2023.</i> <i>Asimismo, precisó que se recibieron las iniciativas legislativas: 4535, 4545 y 4574/2022-CR; disponiendo pasen a opinión, estudio y predictamen, según corresponda.</i>
Acta	<i>Debate y votación de la propuesta de acta de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria realizada el 27 de marzo de 2023.</i> <i>El presidente cedió el uso de la palabra, sin intervenciones dispuso votación nominal; siendo aprobada por UNANIMIDAD de los parlamentarios presentes; con los votos a favor de los congresistas Bazán Calderón, Azurín Loayza, Alva Rojas, Chiabra León, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizazaburu, Martínez Talavera, Montalvo Cubas y Sánchez Palomino.</i> <i>El congresista Cueto Aservi solicitó en el chat de la plataforma que se deje constancia de su voto a favor</i> <i>Se aprobó el acta de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de la comisión.</i>
Informes	<i>El presidente presentó los informes siguientes:</i> <i>1. Sobre iniciativas legislativas, se recibieron los siguientes documentos de los congresistas que detalló a continuación:</i> <i>• Yorel Alcarraz, para priorizar proyecto 4139.</i>



	• Edwin Martínez solicita se dictamine el proyecto 1997. • El grupo parlamentario Acción Popular solicita reiterar los pedidos de opinión de los proyectos 3956 y 3201; y dictaminar los proyectos 3645 y 590. DISPUSO SE EVALÚEN ESTAS SOLICITUDES
	2. El Ministerio de Defensa remitió el informe sobre: • Pago a calificados como defensores de la Patria. DISPUSO SU TRAMITACIÓN A PETICIONARIOS
	3. El Ministerio de Defensa remitió el informe sobre: • Actividades de Antauro Humala en el VRAEM. REMITIÓ AL WHATSAPP DE LOS CONGRESISTAS
	4. El Ministerio del Interior remitió los informes sobre: • Seguridad ciudadana en la región La Libertad. • La Asociación Promotora de Turismo de Sullana sobre las protestas que afectan el turismo; también se recibió documento de la PCM. • Presunto asesinato del ciudadano Víctor Santisteban. DISPUSO SU TRAMITACIÓN A PETICIONARIOS
	5. El Ministerio del Interior remitió los informes sobre: • Marcha de los Aymaras para la segunda toma de Lima. • Pago de bono por estado de emergencia. • Incendio de la Comisaría y Poder Judicial de Juli – Puno. REMITIDOS AL WHATSAPP DE LOS CONGRESISTAS
	6. El Ministerio de Relaciones Exteriores y la PCM remiten documentación sobre las inversiones en el distrito de El Cenepa. DISPUSO SU TRAMITACIÓN AL PETICIONARIO
	7. La Presidencia del Consejo de Ministros informa sobre la Reglamentación del Decreto Legislativo 1213. SE TOMÓ CONOCIMIENTO
	8. El congresista Alejandro Aguinaga traslada documento ciudadano sobre inseguridad ciudadana. DISPUSO SU TRAMITACIÓN.
	9. Se recibió la observación del Poder Ejecutivo a la autógrafa del proyecto 2174, sobre asignación mensual al personal del servicio militar acuartelado. DISPUSO SU ANÁLISIS Y PREDICTAMEN SEGÚN CORRESPONDA
	10. El oficial mayor comunica que el Consejo Directivo aprobó que el Proyecto DE Ley N° 2173/2021-CR pase a la Comisión de Defensa Nacional como segunda comisión.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

	DISPUSO SU ANÁLISIS Y PREDICTAMEN SEGÚN CORRESPONDA. 11. Informe detallado de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios y acciones realizadas. REMITIÓ AL WHATSAPP DE LOS CONGRESISTAS En este estado de la sesión el congresista Alva Rojas realizó un informe que está registrado en la grabación de la presente sesión. El presidente pasó a la siguiente sección.
Pedidos	El presidente cedió el uso de la palabra a los congresistas para que formulen pedidos. El congresista Elías Ávalos pidió la priorización de dos iniciativas legislativas que están en la comisión; precisando que sería formalizado a través de un documento. Sin más intervenciones pasó a la siguiente sección.
Orden del Día	1. Pedido del congresista Héctor Valer Pinto, para invitar al señor Richard Hanco Soncco, Gobernador Regional de Puno, al señor Richard Ururi Cueva alcalde de la Municipalidad Distrital de Ilave de la Provincia del Collao y al señor Víctor Raúl Anchapuri Zapata, alcalde de la Municipalidad Distrital de Juli de la provincia de Chucuito, para que informen sobre: lo acontecido con el personal de las Fuerzas Armadas y las poblaciones de Ilave y Juli, donde fallecieron 6 soldados de las Fuerzas Armadas. El presidente le cedió el uso de la palabra al congresista Valer Pinto, pero no se encontraba en la sesión; luego sometió a votación nominal, no siendo aprobado por MAYORÍA de los parlamentarios presentes; con los votos a favor de los congresistas Gonza Castillo, Kamiche Morante, Olivos Martínez y Sánchez Palomino; con los votos en contra de los congresistas Bazán Calderón, Azurín Loayza, Alva Rojas, Chiabra León, Lizarzaburu Lizarzaburu y Martínez Talavera; sin abstenciones. No se aprobó el pedido del congresista Valer Pinto para citar al Gobernador Regional de Puno y a los alcaldes de las Municipalidades Distritales de Ilave y de Juli. El congresista Cueto Aservi solicitó en el chat de la plataforma que se deje constancia de su voto a favor. 2. Invitación al congresista José Williams Zapata, para que exponga su Proyecto de Ley N° 2787/2022-CR Ley que modifica el Decreto Legislativo 1133, Decreto



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

	<i>Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal Militar y Policial y dicta otras disposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> NO ASISTIÓ A LA SESIÓN 3. Invitación a la congresista Lucinda Vásquez Vela para que exponga su Proyecto de Ley N° 2918/2022-CR, Ley que fortalece la lucha contra la deforestación en la Amazonía y crea la Brigada de Protección del Medio Ambiente a cargo del Ejército del Perú, dentro de las facultades que le confiere el Decreto Legislativo N° 1137; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República. LA CONGRESISTA SE ENCONTRABA EN LA PLATAFORMA, PERO POR PROBLEMAS TÉCNICO NO PUDO EXPONER. 4. Invitación al congresista Edgard Reymundo Mercado para que exponga su Proyecto de Ley N° 4216/2022-CR, Ley que modifica la Ley 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República. EL CONGRESISTA SE ENCONTRABA EN LA PLATAFORMA, PERO NO RESPONDIÓ AL LLAMADO DEL PRESIDENTE 5. Invitación al congresista Guido Bellido Ugarte para que exponga su Proyecto de Ley N° 3811/2022-CR, Ley que otorga beneficio económico a las víctimas de la represión policial y militar en las movilizaciones sociales por la asunción de la señora Dina Boluarte a la presidencia de la República; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República. EL CONGRESISTA SE ENCONTRABA EN LA PLATAFORMA, PERO NO RESPONDIÓ AL LLAMADO DEL PRESIDENTE 6. Invitación al congresista José Elías Ávalos para que exponga su Proyecto de Ley N° 4053/2022-CR, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1130, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República. Luego de la exposición, el presidente le agradeció al congresista por su participación. 7. Debate del predictamen recaído en los Proyectos de Ley Nos. 1530/2021-CR, 3201/2022-CR, 3259/2022-CR, 3336/2022-CR, 3544/2022-CR, 3590/2022-CR, 3699/2022-CR, 3818/2022-CR y 4038/2022-CR, que con un texto sustitutorio propone la Ley que regula los procesos de ascensos del personal de la Policía Nacional del Perú; remitido con la agenda.
--	--



El presidente señaló que a pedido del congresista Azurín Loayza se invitó al Comandante General y al Director de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, para la presente sesión, con la finalidad de debatir el predictamen de la Ley que regula los procesos de ascensos del personal de la Policía Nacional del Perú.

Por ello, participaron el General de Policía Jorge Luis Angulo Tejada, comandante general, Teniente General PNP Carlos Chong Campana, jefe de Estado Mayor, el General PNP Raúl Silva Olivera, director de Recursos Humanos, y el Coronel PNP Ely Vargas Roca.

El presidente recordó que la exposición de la presente iniciativa se realizó en la sesión anterior; precisó que los aportes recibidos para mejorar el texto fueron evaluados en la comisión.

Indicó que se habían llevado a cabo reuniones de trabajo con la Policía Nacional del Perú y el Ministerio del Interior, con quienes se consensuó el texto que se traía para debate; principalmente en lo referente a las juntas selectoras para oficiales subalternos y suboficiales, respecto a la no asignación de notas.

Refirió que en la sesión pasada, a solicitud del congresista Víctor Cutipa Ccama se desacumuló su Proyecto de Ley 3519/2022-CR; indicando que se había recibido un nuevo documento del mencionado congresista Cutipa Ccama, solicitando dejar sin efecto la desacumulación. El presidente dispuso nuevamente su acumulación.

Mencionó que el viernes 31 de marzo el congresista Azurín Loayza presentó observaciones al texto legal; y, los congresistas Martínez Talavera y Paredes Gonzales presentaron observaciones el mismo día de la sesión, el 03 de abril de 2023. Por ello, recordó que las observaciones se recibieron hasta miércoles el 29 de marzo de 2023, tal como se indicó la sesión pasada.

En este estado de la sesión el presidente le cedió el uso de la palabra al Comandante General de la Policía Nacional, luego intervinieron los congresistas Martínez Talavera, Paredes Gonzales, el Teniente General Chong Campana, el General PNP Silva Olivera, y los congresistas Azurín Loayza, Chiabra León, Alcarraz Agüero, Ramírez García y Bazán Calderón.

El presidente recordó que esta era la quinta sesión en la que se debatía la fórmula legal de la Ley que regula los procesos de ascensos del personal de la Policía Nacional del Perú; y que además se han realizado diversas reuniones de trabajo con el Ministerio del Interior y con la Policía Nacional del Perú.

A pesar de ello y a solicitud de los congresistas comunicó que se convocaría para el miércoles 12 de abril una Mesa de Trabajo con los parlamentarios y los representantes de la Policía Nacional del Perú, para tratar esta Ley.



8. Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 2050/2021-CR que con un texto sustitutorio propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Autoridad Multisectorial de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro; remitido con la agenda.

El presidente realizó la sustentación; luego se dio lectura al texto sustitutorio. Cedió el uso de la palabra y sin intervenciones lo sometió a votación nominal, aprobándose por UNANIMIDAD de los parlamentarios presentes; con los votos a favor de los congresistas Bazán Calderón, Azurín Loayza, Alva Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Kamiche Morante, Martínez Talavera, Olivos Martínez, Sánchez Palomino y Paredes Gonzales.

Se aprobó el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2050/2021-CR que con un texto sustitutorio propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Autoridad Multisectorial de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro.

9. Debate y votación del predictamen de inhabilitación recaído en el Proyecto de Ley N° 1266/2021-CR, Ley que modifica los artículos 7 y 8 literal c) del Decreto Legislativo 1291 que aprueba herramientas para la lucha contra la corrupción en el sector interior e incorpora el numeral 9 al artículo 4 de la Ley 29277 Ley de la Carrera Judicial y el numeral 11 al artículo 4 de la Ley 30483 Ley de la carrera Fiscal que aprueba, el uso del polígrafo para acceder a la Policía Nacional del Perú y la Magistratura; remitido con la agenda.

El presidente realizó la sustentación; cedió el uso de la palabra, y sin intervenciones lo sometió a votación nominal, aprobándose por UNANIMIDAD de los parlamentarios presentes; con los votos a favor de los congresistas Bazán Calderón, Ramírez García, Azurín Loayza, Alva Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Kamiche Morante, Martínez Talavera, Sánchez Palomino y Paredes Gonzales.

Se aprobó el dictamen de inhabilitación recaído en el Proyecto de Ley N° 1266/2021-CR, Ley que modifica los artículos 7 y 8 literal c) del Decreto Legislativo 1291 que aprueba herramientas para la lucha contra la corrupción en el sector interior e incorpora el numeral 9 al artículo 4 de la Ley 29277 Ley de la Carrera Judicial y el numeral 11 al artículo 4 de la Ley 30483 Ley de la carrera Fiscal que aprueba, el uso del polígrafo para acceder a la Policía Nacional del Perú y la Magistratura.

10. Debate y votación del predictamen de inhabilitación recaído en el Proyecto de Ley N° 3211/2022-CR, Ley que establece medidas para fortalecer la seguridad ciudadana y declara de necesidad pública la construcción de la Colonia Penal del Sepa y el penal en la Isla San Lorenzo; remitido con la agenda.



	<i>El presidente realizó la sustentación; cedió el uso de la palabra, y sin intervenciones lo sometió a votación nominal, aprobándose por UNANIMIDAD de los parlamentarios presentes; con los votos a favor de los congresistas Bazán Calderón, Ramírez García, Azurín Loayza, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Kamiche Morante, Martínez Talavera, Sánchez Palomino y Paredes Gonzales.</i> <i>Se aprobó el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 3211/2022-CR, Ley que establece medidas para fortalecer la seguridad ciudadana y declara de necesidad pública la construcción de la Colonia Penal del Sepa y el penal en la Isla San Lorenzo.</i> 11. <i>Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 2918/2022-CR, Ley que fortalece la lucha contra la deforestación en la Amazonia y crea la Brigada de Protección del Medio Ambiente a cargo del Ejército del Perú, dentro de las facultades que le confiere el Decreto Legislativo N° 1137; remitido con la agenda.</i> NO SE TRATÓ ESTE TEMA 12. <i>Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 4039/2022-CR, Ley que modifica la Ley 26519, Ley de pensión vitalicia para ex Presidentes constitucionales de la República, y deja sin efecto otros beneficios; remitido con la agenda.</i> <i>El presidente realizó la sustentación; cedió el uso de la palabra, y sin intervenciones lo sometió a votación nominal, aprobándose por UNANIMIDAD de los parlamentarios presentes; con los votos a favor de los congresistas Bazán Calderón, Ramírez García, Azurín Loayza, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Martínez Talavera, Olivos Martínez, Sánchez Palomino y Paredes Gonzales.</i> <i>Se aprobó el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 4039/2022-CR, Ley que modifica la Ley 26519, Ley de pensión vitalicia para ex Presidentes constitucionales de la República, y deja sin efecto otros beneficios.</i> 13. <i>Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 3697/2022-CR, Ley que modifica la primera disposición transitoria del Decreto Ley N° 22095, Ley de represión del Tráfico Ilícito de Drogas; remitido con la agenda.</i> <i>El presidente realizó la sustentación; cedió el uso de la palabra, y sin intervenciones lo sometió a votación nominal, aprobándose por UNANIMIDAD de los parlamentarios presentes; con los votos a favor de los congresistas Bazán Calderón, Ramírez García, Azurín Loayza, Alva Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Kamiche Morante, Martínez Talavera, Olivos Martínez, Sánchez Palomino y Paredes Gonzales.</i>
--	--



Se aprobó el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 3697/2022-CR, Ley que modifica la primera disposición transitoria del Decreto Ley N° 22095, Ley de represión del Tráfico Ilícito de Drogas.

14. *Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 4045/2022-CR, Ley que modifica el artículo 2 de la Ley 28830, Ley que reconoce al Centro de Altos Estudios Nacionales – CAEN como centro de Capacitación a nivel de Postgrado Académico; remitido con la agenda.*

El presidente realizó la sustentación; cedió el uso de la palabra, y sin intervenciones lo sometió a votación nominal, aprobándose por UNANIMIDAD de los parlamentarios presentes; con los votos a favor de los congresistas Bazán Calderón, Ramírez García, Azurín Loayza, Alva Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Kamiche Morante, Martínez Talavera, Olivos Martínez, Sánchez Palomino y Paredes Gonzales.

Se aprobó el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 4045/2022-CR, Ley que modifica el artículo 2 de la Ley 28830, Ley que reconoce al Centro de Altos Estudios Nacionales – CAEN como centro de Capacitación a nivel de Postgrado Académico.

15. *Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 3325/2022-CR, Ley que prohíbe a las entidades públicas y empresas privadas el uso de pirotécnicos con fines recreativos; remitido con la agenda.*

El presidente realizó la sustentación; cedió el uso de la palabra, y sin intervenciones lo sometió a votación nominal, aprobándose por UNANIMIDAD de los parlamentarios presentes; con los votos a favor de los congresistas Bazán Calderón, Ramírez García, Azurín Loayza, Alva Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Kamiche Morante, Martínez Talavera, Olivos Martínez, Sánchez Palomino y Paredes Gonzales.

Más delante de la sesión, el congresista Kamiche Morante solicitó se consigne su voto a favor en la aprobación del presente dictamen.

Se aprobó el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 3325/2022-CR, Ley que prohíbe a las entidades públicas y empresas privadas el uso de pirotécnicos con fines recreativos.

16. *Debate y votación del predictamen de no aprobación y remisión al archivo recaído en el Proyecto de Ley 3357/2022-CR, Ley que reconoce beneficios a los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú que combatieron al terrorismo; remitido con la agenda.*

NO SE TRATÓ ESTE TEMA



17. *Invitación al congresista José Cueto Aservi para que exponga su Proyecto de Ley 4545/2022-CR, Ley que modifica el Decreto legislativo N° 1133 que establece el ordenamiento definitivo del Régimen de pensiones del personal Militar Policía; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.*

Luego de la exposición, el presidente le agradeció al congresista por su participación.

18. *Invitación al congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu para que exponga su Proyecto de Ley N° 4383/2022-CR, Ley que promueve beneficios al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios; de conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.*

ESTUVO PRESENTE EN LA SESIÓN, PERO NO EXPUSO

19. *Invitación al congresista Raúl Huamán Coronado para que exponga su Proyecto de Ley N° 3884/2022-CR, Ley que declara “Cuna de la Pacificación Nacional” al Centro Poblado de Pichiwillca, distrito de Samugari, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho - VRAEM; de conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.*

Luego de la exposición, el presidente le agradeció al congresista por su participación.

20. *Informe del congresista José Cueto Aservi sobre las actividades y resultados de su viaje a la República de Panamá del 22 al 24 de febrero de 2023, donde participó en el Foro Internacional de Seguridad e Inteligencia; de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos 045 y 092-2022-2023/MESA-CR.*

Luego de concluido el Informe, el presidente le agradeció al congresista por su participación.

El presidente solicitó la autorización para la ejecución de lo acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del acta; disponiendo votación nominal, autorizándose por UNANIMIDAD de los parlamentarios, con los votos a favor de los congresistas Bazán Calderón, Ramírez García, Azurín Loayza, Alva Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Kamiche Morante, Martínez Talavera, Olivos Martínez y Paredes Gonzales.

En este estado de la sesión, el congresista Kamiche Morante solicitó se consigné su voto a favor en la anterior votación referida al dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 3325/2022-CR.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

	<i>Se aprobó la autorización para la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del acta.</i> 21. <i>Invitación a la congresista María Taipe Coronado para que exponga sus Proyectos de Ley Nos. 3930, 3931 y 4288/2022-CR; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> LA CONGRESISTA SOLICITÓ LA REPROGRAMACIÓN 22. <i>Invitación al congresista Jorge Montoya Manrique para que exponga su Proyecto de Ley N° 3974/2022-CR, Ley que propone reconocer como mártir de la Policía Nacional del Perú y la defensa de la democracia al SO2 José Luis Soncco Quispe, fallecido en cumplimiento de sus funciones y en acción de servicio; de conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> <i>Luego de la exposición, el presidente le agradeció al congresista por su participación.</i> <i>El congresista Sánchez Palomino, en este estado de la sesión solicitó se consigne su voto a favor en la autorización para la ejecución de los acuerdos, sin esperar el trámite de aprobación del acta.</i> 23. <i>Invitación al congresista Víctor Cutipa Ccama para que exponga su Proyecto de Ley N° 4283/2022-CR, Ley que reparación pecuniaria a los deudos y víctimas del represión policial y militar en las movilizaciones sociales durante la crisis política del gobierno de Dina Ercilia Boluarte Zegarra; de conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> <i>Luego de la exposición, el presidente le agradeció al congresista por su participación.</i> 24. <i>Invitación al congresista Víctor Cutipa Ccama para que exponga su Proyecto de Ley N° 4284/2022-CR, Ley de creación de una Comisión Especial de Esclarecimiento de hechos sobre el fallecimiento de personas en movilizaciones sociales durante la crisis política del gobierno de Dina Ercilia Boluarte Zegarra; de conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> <i>Luego de la exposición, el presidente le agradeció al congresista por su participación.</i> <i>En esta parte de la sesión ya no se encontraban en la plataforma ni de manera presencial otros congresistas invitados para exponer sus iniciativas legislativas ma.</i>
Término	



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

	<i>Forman parte integrante de la presente Acta el audio del Área de Grabaciones del Congreso, la transcripción de la sesión y el video de la Oficina de Comunicaciones del Congreso</i> <i>Siendo las 18.09 horas, se levantó la sesión.</i>
Firmas	<i>La presente acta ha sido aprobada en la Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, realizada el lunes 10 de abril de 2023.</i> DIEGO BAZÁN CALDERÓN <i>Presidente</i> ALFREDO AZURÍN LOAYZA <i>Secretario</i>



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20161740126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/04/2023 12:46:27-0500



Firmado digitalmente por:
AZURIN LOAYZA Alfredo FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/04/2023 14:36:49-0500